

Flujo de ingreso de documentación para el registro de Material de Suscripción de planes y programas de Salud Prepagada y de Seguros de Asistencia Médica; previo a su comercialización

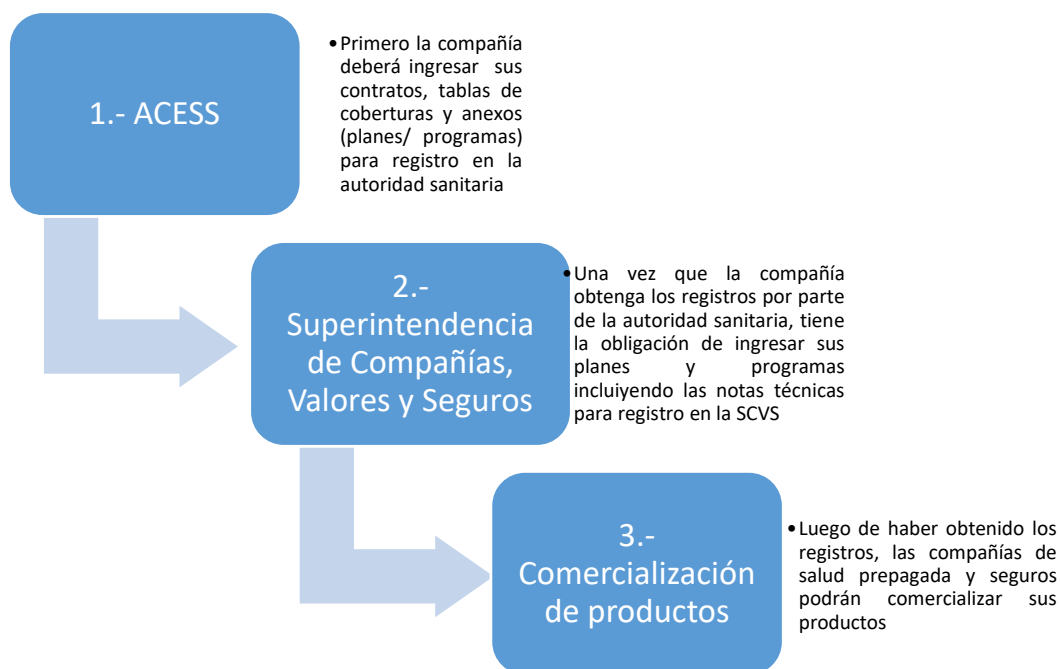
De conformidad con el numeral 3 del Artículo 17 de la Ley Orgánica que Regula a las compañías que financien servicios de atención integral de salud prepagada y a las de seguros que oferten coberturas de asistencia médica y en concordancia con los artículos 13,19 y 22 del Reglamento de la Ley antes citada cúmpleme indicar lo siguiente:

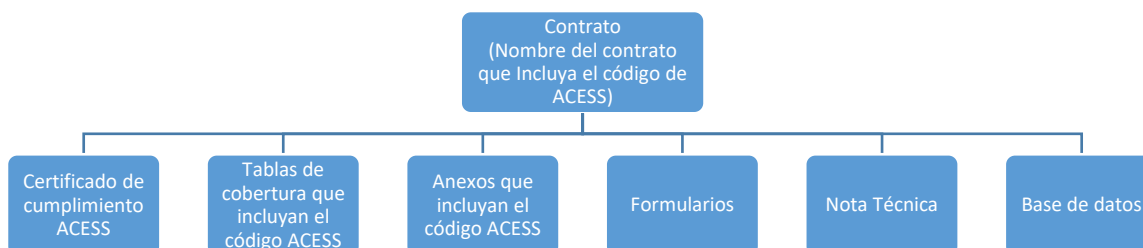
El envío de la documentación con el fin de registrar los planes y programas que ofertan las compañías de salud prepagada y asistencia médica, para obtener el registro de sus contratos, planes, programas, anexos y notas técnicas, deberá ser enviada de acuerdo a lo siguiente:

Ingreso de documentación para aprobación

El ingreso de documentación a la SCVS deberá ser realizada por cada plan o programa en un trámite individual, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Flujo para el envío de documentación





Para los **contratos Corporativos, Empresarial y PYME, y Masivos** se deberá adjuntar además, el Certificado Individual de Cobertura para el respectivo registro.

Reingreso de documentación observada por primera vez

De existir observaciones en los requisitos, contratos, planes/programas y anexos, la SCVS remitirá el oficio a las Compañías de Salud Prepagada y Compañía de Seguros de Asistencia Médica, las mismas que deberán ingresar la subsanación a la (s) observación (es), en el término de 10 (diez) días, contados a partir de la notificación, de no cumplir con lo solicitado en el plazo señalado, se procederá al archivo del trámite, sin perjuicio del derecho del solicitante de volver a presentar un nuevo trámite.

Se debe ingresar la documentación corregida que requiere número de registro de la SCVS haciendo referencia al trámite con el que se solicitó el registro por primera vez.

En el asunto/referencia se deberá indicar: "Continuidad al trámite No. nnn-0041-aa"

Renovación de registros

Actualización de planes y programas

Los números de registros de los contratos, planes, programas y anexos se sustituyen siempre y cuando hayan sido modificados.

Actualización de tarifas

Las notas técnicas deberán ser actualizadas cada 2 años, para medicina prepagada; y cada 5 años para empresas de seguros que oferten seguros de Asistencia Médica.

Cuando la compañía requiera actualizar la tarifa deberá indicar en su comunicación cuales son los números de registro de las notas que desea actualizar, debiendo adjuntar:

1. Notas técnicas correspondientes al plan o programa.
2. Bases de datos de respaldo de las notas técnicas.

A continuación se detalla un ejemplo:

Ingreso de documentación para aprobación

Material de Suscripción	Código Aceso
Contrato individual Mixto (Plan Ejecutivo)	02-CC-005
Tabla de cobertura plan ejecutivo 10 mil	02-040-007
Tabla de cobertura plan ejecutivo 20 mil	02-040-008
Tabla de cobertura plan ejecutivo 30 mil	02-040-009
Tabla de cobertura plan ejecutivo 50 mil	02-040-0010
Anexo Enfermedades profesionales (Plan ejecutivo)	02-040-0011
Nota Técnica plan ejecutivo 10 mil	-
Nota Técnica plan ejecutivo 20 mil	-
Nota Técnica plan ejecutivo 30 mil	-
Nota Técnica plan ejecutivo 50 mil	-
Bases de datos Plan Ejecutivo	-
Formulario 1	-
Formulario 2	-
Formulario 3	-

Ingreso de documentación para actualización de registros

Material de Suscripción	Código Aceso	Código SCVS (*)
Contrato individual Mixto (Plan Ejecutivo)	02-CC-005	SCVS-0001
Tabla de cobertura plan ejecutivo 10 mil	02-040-007	SCVS-0003
Tabla de cobertura plan ejecutivo 20 mil	02-040-008	SCVS-0004
Tabla de cobertura plan ejecutivo 30 mil	02-040-009	SCVS-0005
Tabla de cobertura plan ejecutivo 50 mil	02-040-0010	SCVS-0006
Anexo Enfermedades profesionales (Plan ejecutivo)	02-040-0011	SCVS-0002
Nota Técnica plan ejecutivo 10 mil	-	SCVS-0007
Nota Técnica plan ejecutivo 20 mil	-	SCVS-0008
Nota Técnica plan ejecutivo 30 mil	-	SCVS-0009
Nota Técnica plan ejecutivo 50 mil	-	SCVS-00010
Bases de datos Plan Ejecutivo	-	-
Formulario 1	-	SCVS-00011
Formulario 2	-	SCVS-00012
Formulario 3	-	SCVS-00013

(*) Se deberá incluir el número de registro de SCVS vigente en caso de modificación del material de suscripción registrado.